



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DCC/043/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 252/2024**, referente a la adquisición de "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN", requerido por la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA**, mediante requisición número **20240644-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **30 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **03 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos (02)** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCC/083/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que referente los proveedores denominados como **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **CUMPLEN** de manera general

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCC/083/2024**. Se hace la manifestación que cada incumplimiento particular en algunas partidas se verá reflejado en las tablas posteriores.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones y tablas:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en ciertas partidas, tal y como lo determinan en su oficio **No. DCC/083/2024**.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**

LILIANA
ALEJANDRA





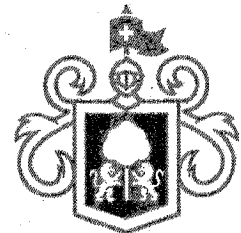
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN:

TABLA 1: evaluación técnica y económica en base a lo establecido en el oficio DCC/083/2024:

| PARTIDA | ALEJANDRA | LILIANA |
|---------|-----------|-------------|
| 1 | 96.01% | 100% |
| 2 | NO | 100% |
| 3 | 100% | 94.82374928 |
| 4 | 100% | NO |
| 5 | 100% | NO |
| 6 | 99.15% | 100% |
| 7 | 100% | NO |
| 8 | 100% | NO |
| 9 | 100% | NO |
| 10 | 100% | NO |
| 11 | 100% | 95.27% |
| 12 | 100% | 91.35% |
| 13 | 100% | |
| 14 | 100% | NO |
| 15 | 100% | 95.20% |
| 16 | 99.59% | 100% |
| 17 | 100% | |
| 18 | 92.61% | 100% |
| 19 | 100% | 90.98% |
| 20 | 100% | NO |
| 21 | 100% | NO |
| 22 | NO | NO |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item number, Evaluation criteria, and Percentage. Rows 23-32.

En esta ocasión encontramos dos empates en las partidas número 6 y 16 entre los proveedores LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., tal y como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en los artículos 49 y 68 numeral 1, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

Artículo 68.

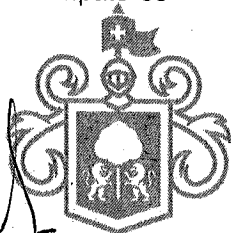
...

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, **se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones."

Es importante recalcar que ambos proveedores empatados, es decir **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, se encuentran en las mismas circunstancias técnicas, y se reitera que se mantuvo el empate entre ambos, aún con la aplicación de la totalidad de criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos), del día **31 de mayo del año 2024**, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo el resultado del sorteo por insaculación del presente empate de la siguiente manera:

| PARTIDA | PROVEEDOR GANADOR | CONCEPTO |
|---------|---------------------------|---|
| 6 | LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. | CAFETERA: Cafetera industrial secretarial de acero inoxidable. Con capacidad de 90 a 110 tazas. |
| 16 | LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. | ESCURRIDOR P/TRASTES: Escurridor de platos de acero inoxidable RODILLO ACABADO MEDIO |

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

TABLA 2: proveedores adjudicados y montos

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| PARTIDA | PROVEEDOR ADJUDICADO | MONTO | IVA | MONTO CON IVA |
|---------|----------------------|--------------|-------------|---------------|
| 1 | LILIANA | \$ 9,230.76 | \$1,476.92 | \$10,707.68 |
| 2 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 3 | ALEJANDRA | \$ 8,125.00 | \$1,300.00 | \$9,425.00 |
| 4 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 5 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 6 | LILIANA | \$ 2,801.09 | \$448.17 | \$3,249.26 |
| 7 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 8 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 9 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 10 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 11 | ALEJANDRA | \$ 11,750.00 | \$ 1,880.00 | \$13,630.00 |
| 12 | ALEJANDRA | \$ 7,250.00 | \$1,160.00 | \$ 8,410.00 |
| 13 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 14 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 15 | ALEJANDRA | \$ 3,060.00 | \$489.60 | \$3,549.60 |
| 16 | LILIANA | \$ 2,142.85 | \$342.86 | \$2,485.71 |
| 17 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 18 | LILIANA | \$12,400.00 | \$1,984.00 | \$14,384.00 |
| 19 | ALEJANDRA | \$3,050.00 | \$ 488.00 | \$3,538.00 |
| 20 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 21 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 22 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 23 | ALEJANDRA | \$ 2,784.00 | \$445.44 | \$3,229.44 |
| 24 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 25 | ALEJANDRA | \$ 475.00 | \$76.00 | \$551.00 |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | | | | |
|----|-----------|-------------|-------------|------------|
| 26 | ALEJANDRA | \$327.00 | \$ 52.32 | \$379.32 |
| 27 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 28 | LILIANA | \$ 7,480.00 | \$ 1,196.80 | \$8,676.80 |
| 29 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 30 | ALEJANDRA | \$600.00 | \$ 96.00 | \$696.00 |
| 31 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |
| 32 | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA | DESIERTA |

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

| PROVEEDOR GANADOR | PARTIDA ADJUDICADA | MONTO CON IVA |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. | 1, 6, 16, 18, 28 | \$39,503.45 |
| ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. | 3, 11, 12, 15, 19, 23, 25, 26, 30 | \$43,408.36 |

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Ahora bien, en lo que respecta a las partidas número 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31 Y 32 del presente proceso licitatorio, se procede a declararlas desiertas ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 34100
Guadalajara, Jalisco. México
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emitirá segunda convocatoria** u oficio de cancelación según sea lo solicitado por el área requirente, de lo correspondiente a las partidas número 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31 Y 32 del presente licitación pública **LPL 252/2024**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

A continuación se muestra lo adjudicado:

| Numero de concepto (consecutivo) | PARTIDA (Conforme a sistema) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------------------|------------------------------|--|----------|------------------|
| 1 | 223 | ARROCERABUDINERA: Arrocera/budinera de acero inoxidable con capacidad de 56 a 57 litros de aproximadamente 60x23 cm. | 3 | Pieza |
| 3 | 223 | LICUADORA: Licuadora manual color gris de acero inoxidable, motor de 400 a 450 watts e interruptor de perilla, de dos a tres velocidades y sistema de impulsión totalmente metálico, incluye vaso de vidrio con capacidad de 1.25 litros | 5 | Pieza |
| 6 | 223 | CAFETERA: Cafetera industrial secretarial de acero inoxidable. Con capacidad de 90 a 110 tazas. | 1 | Pieza |
| 11 | 223 | PLATO: Plato plano de plástico rígido de color neutro | 500 | Pieza |
| 12 | 223 | TASA P/ CAFE: Taza de plástico rígido con capacidad de 219 a 255 ml de color neutro | 500 | Pieza |
| 15 | 223 | COLADERA DE ACERO INOXIDABLE: Colador chino de 10 pulgadas con perforado fino de acero inoxidable | 5 | Pieza |

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL-252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| | | | | |
|----|-----|--|-----|-------|
| 16 | 223 | ESCURRIDOR P/TRASTES: Escurridor de platos de acero inoxidable | 5 | Pieza |
| 18 | 223 | PLATO: Plato sopero de plástico rígido de color neutro | 500 | Pieza |
| 19 | 223 | TENEDOR: Tenedor de acero inoxidable | 500 | Pieza |
| 23 | 223 | TABLA P/ PICAR DE PLASTICO: Tabla de plástico rígido para cortar de 30 a 35x45x2 cm | 12 | Pieza |
| 25 | 223 | CUCHARA: Cuchara para cocinar lisa de 33 a 36 cm de acero inoxidable | 10 | Pieza |
| 26 | 223 | CUCHILLO: Cuchillo de sierra para pan de 8 a 8.25 pulgadas | 3 | Pieza |
| 28 | 223 | VASO: Vaso de plástico rígido con capacidad de 355ml a 385ml color neutro | 500 | Pieza |
| 30 | 223 | ESPÁTULA: Espátula volteador perforada/ranurada de acero inoxidable de 8 a 10 pulgadas | 6 | Pieza |

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 252/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|--|--|--------------------------------------|
| Karen María Gutiérrez Lascurain Gual. | Titular. | DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA. |
| Yesica Becerra Guerra. | Responsable de la elaboración del estudio de mercado | DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA. |

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo éste evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de mayo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

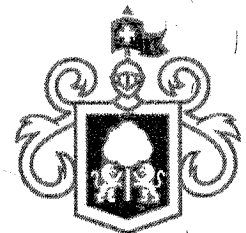
**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2024
"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Karen María Gutiérrez Lascurain Gual..
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**